



DECRETO ALCALDICIO N°

0001835

QUINTERO,

13 AGO. 2010

VISTOS:

La carta solicitud de Memorandum N° 255 de Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de Junio del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 14 de Agosto del año 2010, a la Comuna de Constitución de la 7ª Región, cuya finalidad es ir en apoyo, para la campaña " Un juguete = Una Sonrisa", en beneficio de la entrega de juguetes de niños y niñas que asisten a los jardines infantiles de JUNJI, INTEGRA y de escuelas municipalizadas de dicha comuna, **actividad solidaria y cultural, a realizarse en dicha comuna, regresando el día domingo 15 de Agosto a la comuna de Quintero.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287 no tiene asignado para el día 14 y 15 de Agosto del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 14 de Agosto del año 2010, a la comuna de Constitución de la 7ª Región, para transportar al grupo de personas de la Dirección Regional de la Junji, a una entrega de juguetes en beneficio de niños y niñas de Constitución, a realizarse en dicha comuna ; y para su transporte de regreso a la comuna de Quintero el día domingo 15 de Agosto de 2010.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Dirección de Tránsito
 8. Movilización
 9. Interesado
- JVZ/YGS/MMP/mella (DECRETOS 2010)